JUNJI

REF.: DECLARA CESE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO.

RESOLUCION N° 015553

TALCA,

2 3 DIC. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574/71, D.L. N° 249/74, Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, Ley N° 18.575/86, Resolución N° 015/41 de 1994, Art. N° 140, letra g) de la Ley N° 18.834/89, y certificado de Defunción adjunto.

RESUELVO:

DECLARASE EL CESE DE FUNCIONES POR

FALLECIMIENTO de doña ROSA CATALINA PIZARRO ALFARO, Profesional, (Educadora de Párvulos), Contrata, grado 14° de la E.U.R., Programa 01, dependiente de la VII Región del Maule, a contar del 08 de Diciembre 2009, de acuerdo al Artículo 146°, letra g) del D.F.L. N° 29 del 16.06.04 del Ministerio de Hacienda, Publicado en el Diario Oficial el 16.03.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

DIRECTORA

DEL MAULE

MI REDION

CECILIA JIMENEZ RODRIGUEZ DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE (S). JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CJR/MINM/bsr.

- CONTRALORIA REGIONAL
- RECURSOS HUMANOS D.N.
- RECURSOS HUMANOS D.R.
- OF, DE PARTES
- INTERESADA